

Reglas Concurso: “Compra y Viaja con Ferries del Caribe y Mr. Special”

- 1. Duración:** El concurso comienza el jueves, 24 de abril de 2025 y culmina el sábado, 31 de mayo de 2025 a las 11:59pm.
- 2. Promotor:** Este concurso es auspiciado por America Cruise Ferries dba Ferries del Caribe Travel & Tours con oficinas centrales en Cobians Plaza Ave Ponce de León, Parada 23 #GM 05 00912 San Juan, Puerto Rico. En caso de preguntas sobre esta promoción, puede contactar por teléfono al Departamento de Servicio al Cliente de la compañía, número de teléfono 787-622-4800, y/o al Departamento de Reclamos, número de teléfono 787-832-3838, y/o por correo electrónico a reclamaciones@ferriesdelcaribe.com.
- 3. Modalidad:** Este concurso es en la modalidad de sorteo, donde el público consumidor podrá participar, conforme más adelante se describe, y mediante selección al azar se escogerán los ganadores. El concurso se va a publicar en medios de difusión durante la vigencia del sorteo, además de los publicados en la Web.
- 4. Elegibilidad:** Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales residentes legales en Puerto Rico que sean mayores de 21 (veintiun) años de edad; a excepción de todos los empleados y/o contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones de Ferries del Caribe y Supermercados Mr. Special, así como también sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida con ellos. No se acepta la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de edad. Participaciones realizadas por personas menores de edad o a nombre de estas no serán consideradas para propósitos de la Promoción.
- 5. Productos Participantes:** Las marcas que participan del programa promocional son las siguientes en cualquiera de sus tamaños y/o empaques; Cualquier producto marca Mr. Special.
- 6. Cómo Participar:** El participante deberá depositar el recibo de compra de Supermercados Mr. Special de cualquier producto participante y llenar el cupón de participación que aparece al final del recibo de compra y llenarlo a cabalidad. Será considerado un participante de la promoción, toda aquella persona que cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos en el inciso cuarto (4to) de estas Reglas, titulado “*Elegibilidad*”. Este sorteo será solamente válido en todas las tiendas de Mr. Special. También se podrá participar bajo la modalidad de “Nada que comprar para participar”
- 7. Alternativas para Participar:** La participación en este concurso será exclusivamente a través de la urna localizada en las tiendas de Mr. Special, Puerto Rico. Para participar bajo la cláusula de Nada que comprar para participar el consumidor deberá pasar por la oficina de Mr. Special, ubicada en Carr 114 620 Ave. Santa Teresa Jornet, Mayaguez, P.R. 00682. Se estará recibiendo solicitudes para participación bajo la cláusula los martes y jueves de 1:00pm a 4:00pm.

- 8. Válidez de la Participación:** No será válida la participación de aquellos que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” del inciso 4to (cuarto) de estas Reglas. Múltiples participaciones no serán contabilizadas para propósitos del sorteo. No se entenderá como una participación efectiva, la de aquel participante que no inscriba su participación, ni acepte los términos y condiciones de LA PROMOCIÓN.
- 9. Selección de Ganadores:** Se llevará a cabo un sorteo al azar el miércoles, 4 de junio de 2025 para seleccionar el ganador del concurso. El sorteo se realizara en presencia de un abogado notario en las Oficinas Centrales de Supermercados Mr. Special. Como parte del proceso del sorteo, se seleccionarán también dos (2) ganadores alternos con el propósito de sustituir las participaciones seleccionadas que queden descalificadas o en caso de que el ganador no reclame su premio según lo dispuesto en las presentes reglas. Se estará conservando una copia del expediente del sorteo en las Oficinas Centrales de Supermercados Mr. Special. La probabilidad de ganar está sujeta a la cantidad de personas que participen en el concurso.
- 10. Premios:** Se estará sorteando un (1) un certificado de fin de semana para 2 personas con pasaje ida y vuelta, camarote y estadia en hotel en RD. Ganadores con Ciudadanía de los Estados Unidos de América, se requiere pasaporte vigente para viajar. Ciudadanos de otros países necesitan pasaporte vigente con visa o permiso de residencia. El premio del paquete de viaje incluye: Pasaje ida y vuelta a bordo de Ferries del Caribe, camarote interior, traslado puerto-hotel-puerto y estadia de una (1) noche en el Hotel “all inclusive” Emotions o Coral Costa Caribe (sujeto a disponibilidad de espacio y FDC elijará el hotel. El paquete no tiene valor monetario. El voucher no es transferible y tampoco será redimible por dinero en efectivo. Aplican cargos portuarios. El certificado no incluye cenas, desayunos, bebidas alcohólicas, ni refrescos a bordo. No incluye cargo de \$10 p/p de tarjeta de turista para entrada a República Dominicana. Aplica \$20 p/p para el impuesto de salida de República Dominicana, no incluidos en el precio del pasaje y FDC será el agente de retención al momento del pago de su reserva. No se aceptará ningún acuerdo o cambio para validar el voucher. El paquete de viaje debe ser utilizado en las fechas brindadas por Ferries del Caribe entre el 1ero de mayo y el 1ero de noviembre de 2025. Ciertas restricciones adicionales y políticas aplican.
- 11. Notificación de Ganadores:** El ganador sera notificado mediante llamada telefonica solamente. El ganador tendrán quince (15) días, a partir de recibir la notificación, para reclamar su premio. Al reclamar su premio el ganador deberá presentar una identificación vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por cualquier Autoridad Estatal o Federal de los Estados Unidos de América. El premio no es transferible ni podrá ser sustituido por efectivo. El ganador será responsable de reclamar su premio y se le requerirá firmar un relevo y documento haciendo constar que cumple con todas las Reglas del Concurso y con todas las Leyes aplicables para poder recibir el Premio.
- 12. Reclamo de Premios:** La fecha límite para la reclamación del premio es de quince (15) días a partir de la notificación electrónica. De no ser reclamado en o antes de dicha fecha, el premio o cualquier parte de éste se tendrá por renunciado y perdido. El ganador deberá coordinar la entrega del premio con el agente designado por el Patrocinador. La entrega será coordinada una vez el ganador o ganadora reclame su premio en el tiempo estipulado en estas reglas y haya entregado los documentos solicitados. El Patrocinador no es responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados al ganador. La información ofrecida en las participaciones podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, que no represente beneficio económico al promotor o alguna otra persona. Todo ganador al aceptar su premio autoriza a Ferries del Caribe y a Mr. Special a utilizar su nombre, voz e imagen para fines publicitarios y promocionales sin que medie compensación alguna. Al enviar datos personales para la promoción, los participantes aceptan que Ferries del Caribe y Mr. Special, tienen derecho a contactar al ganador por cuestiones relacionadas con el premio que puede haber ganado por participar en esta promoción. Al participar en la promoción, los participantes acuerdan cooperar con Ferries del Caribe y Mr. Special en todo lo relacionado

a la actividad promocional. Todas las inscripciones formarán parte de Ferries del Caribe y Mr. Special. Los participantes renuncian a su derecho de reclamar ningún tipo de compensación o beneficio. Cada participante autoriza el uso de los datos personales introducidos incluyendo, pero no limitándose a, el nombre y la dirección de correo electrónico, por motivos relacionados con la promoción sin compensación adicional excepto donde se prohíbe por ley. La entrega de los premios está condicionada a esta condición y relevos antes aquí referidos. El premio deberá ser recogido en las oficinas de Mr. Special., dicho premio como establecido en el inciso nueve (9) de estas reglas.

- 13. Probabilidades de Ganar:** La probabilidad de ganar está condicionada a la cantidad de personas que participen de la promoción.
- 14. Transferibilidad de los Premios:** El premio no es transferible o endosable y no pueden cambiarse ni redimirse en todo o en parte por su equivalente en dinero.
- 15. Disponibilidad de las Reglas:** Las reglas de este concurso estarán disponibles desde el jueves, 24 de abril de 2025 en la página oficial www.supermercadosmrspecial.com.
- 16. Leyes y Reglamentos Aplicables:** Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas de la promoción, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes.
- 17. Cambios a la Promoción:** El promotor se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar esta promoción, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.
- 18. Límite y Relevo de Responsabilidad:** Ni Ferries del Caribe y Supermercados Mr. Special, ni sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), daño, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de, cualquier información relacionado con el uso, incapacidad de uso o propiedad de los premios concedidos. Ferries del Caribe y Supermercados Mr. Special, no son responsables de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario. Con la mera participación, los ganadores aceptan que Ferries del Caribe y Supermercados Mr. Special y sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del ganador y sus familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, accidentes, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o sean relativos a su participación en esta promoción, o

surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de esta promoción, incluyendo reclamaciones por falta de calidad. Los participantes y/o ganadores aceptan que el promotor no brinda garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premios; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que estos solo tienen las garantías si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad de Ferries del Caribe y Supermercados Mr. Special, está limitada a entregar los premios ofrecidos y de la agencia de publicidad, relaciones públicas y promociones, a administrar la mecánica de la promoción.